



## **ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 2022, a las trece horas (13h00), en la sede de Cuatrecasas, en Madrid, calle Almagro número 9, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. Toma de razón y aceptación de la dimisión de Josep Emil Cloquell Martín como miembro del Consejo de Administración.

SEGUNDO. Nombramiento de Ignacio Montero Ezpondaburu como miembro del Consejo de Administración.

TERCERO. En relación con la financiación otorgada por Bankinter, S.A., como prestamista, a Parque Comercial Gorbeia, S.A.U., filial de Sociedad, por importe de siete millones de euros (7.000.000.-€), aprobación y ratificación relativa al otorgamiento de un poder irrevocable a favor de Bankinter, S.A., como instrumento de ejecución de una garantía pignoratícia sobre acciones de la propia sociedad Parque Comercial Gorbeia, S.A.U., titularidad de la Sociedad, salvando la autocontratación y múltiple representación.

CUARTO. Reección de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

QUINTO. Reección de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

SEXTO. Delegación de facultades.

NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. Aunque esta convocatoria prevé que la Junta General Extraordinaria de accionistas se celebre de manera presencial, el Consejo de Administración valorará la situación sanitaria y las medidas exigidas y recomendadas en cada momento en relación con la COVID-19 o circunstancias similares. Por lo tanto, el Consejo de Administración podrá decidir que la junta se celebre de forma exclusivamente telemática o presencial y telemática. Tal decisión, de tomarse, se anunciará al menos por los mismos medios que la convocatoria y con antelación razonable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o preferiblemente, mediante envío de dicha petición a la dirección de correo

electrónico [info@adrianocare.es](mailto:info@adrianocare.es). La petición del accionista deberá incluir nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, dirección de correo electrónico y fotocopia de la Tarjeta de Asistencia y Delegación. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

#### Posibilidad de solicitar un complemento

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. En caso de copropiedad sobre una o varias acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio. La misma regla aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 16 de los Estatutos Sociales, la legitimación para el ejercicio de los derechos del accionista se obtiene mediante la inscripción, con cinco (5) días de antelación a la celebración a la Junta General, en el correspondiente registro contable, que presume la titularidad legítima y habilita al titular registral a exigir que la Sociedad le reconozca como accionista. Lo anterior podrá acreditarse mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente.

#### Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención, así como formular preguntas en la Junta General Extraordinaria. El Secretario de la Junta General dará curso a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete (7) días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

#### Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación de voto y la asistencia a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [info@adrianocare.es](mailto:info@adrianocare.es) o al teléfono + 34 91 310 63 70.

Juan Aguayo  
Secretario no Consejero de la Sociedad  
Madrid, a 23 de septiembre de 2022